

## **XXV PREMIO NACIONAL DE PINTURA ENRIQUE LITE DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2022**

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y La Palma, con la intención de promover la creación plástica, convoca la edición 2022 del Premio Nacional de Pintura Enrique Lite de la Universidad de La Laguna, con arreglo a las siguientes:

### **B A S E S**

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. Las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria del “XXV Premio Nacional de Pintura Enrique Lite de la Universidad de La Laguna”, correspondiente al año 2022 serán las 180402AA. 455 A3. 48009.

#### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Premiar a las tres mejores obras pictóricas que se presenten a este concurso con la finalidad de promover y divulgar la creación artística.

#### **2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución del Vicerrector de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y La Palma.

#### **3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y La Palma y para resolver el procedimiento será competente el Vicerrector de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y La Palma (según Resolución de 27 de junio de 2019, por la que se aprueban normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad (B.O.C.131 de 10 de julio de 2019).

#### **4.- PARTICIPANTES**

Podrán participar los/as artistas residentes en España que presenten una o dos obras pictóricas, no premiadas con anterioridad en ningún certamen o premio, con independencia de su nacionalidad.

Los/as ganadores de una edición anterior no podrán presentarse de nuevo hasta que no transcurran las tres ediciones siguientes a aquella en la que fueron premiados. Esta prohibición no afecta a los/as premiados con segundos premios, accésits o a los que han resultado seleccionados.

Tampoco podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios, así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y La Palma de la Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados de cada Premio. Cualquier concursante que

detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe desistir de participar, y comunicarlo a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

## 5.- FASES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

### FASES DEL CONCURSO

La participación en este premio se desarrollará en dos fases:

- o Primera fase, en la que se presentarán las obras de forma digital y tendrá lugar una preselección.
- o Segunda fase, en la que sólo participan los seleccionados/as en la primera fase presentando *materialmente* las obras previamente seleccionadas en la dirección indicada.

### **PRIMERA FASE: Presentación de propuestas y preselección de obras.**

Cada participante podrá presentar **hasta dos obras pictóricas**, que no podrán exceder de 162 cts. ni ser inferior a 50 cts., por cualquiera de sus lados. Si alguna se compusiera de partes diferentes (dípticos, trípticos, etc.) se computarán, a efectos de dimensiones máximas, el conjunto de todas ellas.

Las obras serán de tema y técnica libre.

### **Lugar y plazo de presentación.**

La inscripción se realizará de **forma online** en la web: [www.ull.es/vive-la-ull/premios-culturales/](http://www.ull.es/vive-la-ull/premios-culturales/). Debe localizar el premio y pinchar en el enlace inscribirse. El enlace le derivará a la plataforma Mundoarti, donde continuará el procedimiento de inscripción y presentará:

- a. **Fotografía** de la propuesta pictórica en formato JPG (inferior a 5MB).
- b. Se cumplimentarán los **datos relativos a la obra**: título, medidas, técnica y se indicará el año de realización en el campo descripción.
- c. Se cumplimentarán los **datos personales** (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, etc.)
- d. Y se adjuntarán los documentos siguientes:
  - Autorizaciones y declaración responsable según **modelo anexo** a las bases y en la dirección web de la Universidad de La Laguna: [www.ull.es/premios](http://www.ull.es/premios)
  - **Breve currículum** del autor.

El plazo para presentar las propuestas será de 30 días a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

Una vez cursada su participación a través de la plataforma habilitada, ésta se le confirmará a través de un correo electrónico que recibirá en la dirección facilitada. Recibida su solicitud, si se detectara alguna incidencia, la misma se comunicará a través de un correo electrónico a la dirección facilitada, estableciendo el plazo fijado para subsanarla.

### **Selección de obras.**

El Jurado estudiará las propuestas y seleccionará aquellas que considere de más calidad e interés según su criterio.

Teniendo en cuenta lo difícil que resulta valorar una obra pictórica por una simple fotografía, el jurado, podrá excluir en la segunda fase del premio, aquellas obras que a su juicio no reúnan unos criterios mínimos de calidad acorde con las líneas de este premio. El jurado podrá seleccionar un solo cuadro o los dos cuadros presentados por cada participante. Las decisiones del jurado serán inapelables.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas, pero su Secretario extenderá un acta donde aparezca la relación de los títulos seleccionados.

## **SEGUNDA FASE: Presentación física de los cuadros y requisitos de los mismos**

### **Presentación de los cuadros**

Todos los cuadros preseleccionados en la primera fase deberán presentarse físicamente en el plazo improrrogable que se le indicará en el correo electrónico y en la web de la universidad y que no será inferior a quince días.

*Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y la Palma  
Área de Gestión Cultural-Premios  
Apartado Postal 456-La Laguna (Tenerife-Islas Canarias)  
Cp 38.200*

La lista de obras seleccionadas también se publicará en la página web: [www.ull.es/premios](http://www.ull.es/premios)

Los gastos ocasionados tanto por el envío como por retirada de las obras a la dirección indicada correrán a cargo de los participantes.

### **Requisitos de presentación de las obras seleccionadas**

Se presentarán debidamente firmadas sobre un soporte físico (lienzo, tabla, metacrilato, etc.). En su reverso aparecerán etiquetadas haciendo constar: título, instrucciones de montaje y la mención *XXV Premio Nacional de Pintura Enrique Lite de la Universidad de La Laguna 2022*.

Se presentarán convenientemente embaladas y preparadas para su exposición.

No se admitirán obras enmarcadas en cristal o cuyo soporte sea este material, pudiendo sustituirse por plástico o metacrilato.

A modo de orientación recordamos que los envíos por correo postal ordinario no pueden superar los 100 cms. Superadas éstas dimensiones los envíos deben gestionarse a través de empresas de mensajería.

Presentadas las obras a este concurso, las obras no podrán retirarse antes de que finalice todo el proceso ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4ª.

## 6.- JURADO Y CRITERIOS

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y La Palma entre reconocidos pintores, profesores de Bellas Artes, críticos y estudiosos. Sus integrantes se darán a conocer antes del fallo y se encargarán de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Ejecución de la técnica empleada.
- Creatividad y originalidad.
- El carácter inédito de la obra
- Calidad en la presentación y en la ejecución material.

## 7.- FALLO DEL JURADO

Recibidos los trabajos seleccionados el Jurado del Premio se reunirá para decidir qué obras merecen ser premiadas con el primero, segundo y tercer premio, según su criterio técnico.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 4 meses. Esta resolución será comunicada a los ganadores en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a que se produzca la misma.

Además de los ganadores la resolución incluirá el listado definitivo de las obras seleccionadas para la itinerancia expositiva y el catálogo.

Se dará a conocer públicamente en un acto posterior a celebrar en una fecha que se anunciará públicamente mediante cartelería y en la página web de la universidad:

[www.ull.es/premios](http://www.ull.es/premios)

## 8.- PREMIOS

Se establecen tres premios:

- Primer Premio dotado con **2.500 euros** (dos mil quinientos), estatuilla en bronce de San Fernando firmado por el escultor Juan Carlos Albaladejo y diploma.
- Segundo premio dotado con **1.500 euros** (mil quinientos) y diploma
- Tercer premio dotado con **1.000 euros** (mil) y diploma.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Universidad de La Laguna e incorporadas a su fondo de arte.

Se editará un catálogo en el formato que la universidad considere oportuno con los trabajos premiados y seleccionados para la exposición. Esto comporta que los autores aceptan que la Universidad de La Laguna divulgue públicamente sus obras por medio de la edición de ese catálogo y la inserción en su página web y de otras especializadas, así como a través de los medios de comunicación social, audiovisuales, escritos y otros que pueda editar la propia universidad con fines divulgativos y no lucrativos.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

## **9.- EXPOSICIÓN**

Tanto los trabajos premiados como los seleccionados serán expuestos en fechas que se comunicarán oportunamente en los medios de comunicación y en la página web oficial de la Universidad de La Laguna: [www.ull.es](http://www.ull.es) Los trabajos seleccionados quedarán a disposición del Vicerrectorado hasta el 30 de septiembre de 2023 como máximo, con el fin de llevar a cabo la exposición o itinerancia que se programe con las mismas.

## **10.- RETIRADA DE LAS OBRAS**

Las obras pictóricas seleccionadas se podrán retirar una vez que haya concluido la itinerancia expositiva en la fecha que se le comunicará por electrónico a los autores.

Las fotografías no seleccionadas podrán ser retiradas en el plazo de un mes desde que se haga pública en la web de la Universidad de La Laguna la selección definitiva.

Transcurridos los plazos citados, el Vicerrectorado no se responsabilizará de su conservación y pasarán a engrosar el patrimonio de arte de esta universidad pudiendo ser utilizados por esta para que sean colgados en despachos y centros propios, con fines divulgativos de esas obras, sus autores y del propio premio. Cualquier gasto o gestión que ocasione el envío o retirada de las obras presentadas será por cuenta del concursante.

El Vicerrectorado no se responsabilizará de las consecuencias derivadas del incumplimiento de los trámites aduaneros que sean obligación de los participantes, motivados por el envío de obras de arte desde otros lugares a Canarias y viceversa. Si por esta u otras causas las obras no llegasen dentro de los plazos de presentación quedarán excluidas del proceso a todos los efectos. Las obras serán tratadas con el máximo cuidado, no obstante, la organización no se hace responsable de los daños que pudiesen sufrir durante su manipulación, almacenamiento o exposición, así como de su robo o extravío durante su envío, depósito o devolución.

## **11.- PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales la Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria, de los siguientes aspectos:

La Universidad de La Laguna es responsable de un tratamiento de datos de carácter personal, en el cual se encuentran incluidos los datos recabados de los participantes en las convocatorias de los Premios Culturales, cuya finalidad es la gestión de su relación con los mismos.

La base jurídica que legitima el citado tratamiento de datos es la correcta ejecución de la relación comercial y/o profesional entre las partes.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre las partes y, una vez extinguida la relación, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que, la concesión del premio implica la comunicación de los datos facilitados a la entidad financiera con que trabaje la Universidad de La Laguna, para que pueda efectuar las operaciones de pago que puedan derivarse en el caso de resultar ganadores de alguno de los premios convocados.

La Universidad de La Laguna informa igualmente a los participantes en la presente convocatoria que son conscientes de la comunicación de los datos facilitados a los órganos competentes de las Administraciones Públicas que determine la legislación vigente en cada momento, a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones legales que correspondan.

La Universidad de La Laguna garantiza la confidencialidad de los datos personales aportados y en respuesta a su preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de los mismos, ha adoptado los niveles de seguridad requeridos de protección de los datos personales y ha instalado los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados a la Universidad de La Laguna.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad en la dirección postal de Calle Padre Herrera, s/n Apartado Postal 456. 38200, San Cristóbal de La Laguna. Santa Cruz de Tenerife - España, mediante escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud, y que deberá ir acompañado de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

Las partes son conscientes de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en el caso de incumplimiento de la normativa sobre protección de datos reseñada. No obstante, ambas partes tratarán de solventar y de colaborar mutuamente en cualquier cuestión relacionada con los datos personales de la otra parte a los que pudiera tener acceso.

## **12.- BASE FINAL**

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y La Palma de la Universidad de La Laguna.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria, o, en su caso, recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**XXV Premio Nacional de Pintura Enrique Lite de la  
Universidad de La Laguna**

**AUTORIZACIONES Y DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**Datos:**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	L

**Autorizaciones:**

Al Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y La Palma de la Universidad de La Laguna a:

- 1.- Que su nombre y el del trabajo presentado a concurso aparezca en las listas de seleccionados y ganadores de este premio, que se colgarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna, otras páginas web colaboradoras, en los tablones de anuncio de la universidad y en los medios de comunicación social.
- 2.- Usar y publicar su correo electrónico en los catálogos y comunicaciones que deriven del mencionado premio.
- 3.- Divulgar las imágenes de sus obras, total o parcialmente, si resulta ganador o seleccionado (finalista), mediante exposiciones, la edición de libros, memorias, catálogos, o en el soporte que estime la universidad, de forma individual o colectiva, separada o conjuntamente con los trabajos ganadores y finalistas de otros premios, con la finalidad de difundirlo y promocionarlo públicamente.
- 4.- Que sus obras pictóricas pasen a formar parte del Fondo de Arte de la Universidad de La Laguna en el caso de resultar premiadas
- 5.- Que sus obras pasen a formar parte del Fondo de Arte de la Universidad de La Laguna en el caso de que no procedan a retirarlas en los plazos establecidos en las bases que rigen la presente edición.

**Declaración responsable (\*):**

D./D<sup>a</sup>  
con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº                      letra    actuando

- En nombre propio  
            En representación de

Declaro:

- 1) Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del Premio Nacional de Pintura Enrique Lite de la Universidad de La Laguna.
- 2) Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 3) Que he leído, entiendo y acepto lo dispuesto en la base 11 de la presente convocatoria relativo a la Protección de datos personales y su tratamiento por parte de la Universidad de La Laguna.

En....., a    -    .....    - 20

Firma